

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S.  
Nit.: 900697824-8  
Domicilio principal: Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 837556-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 16 de febrero de 2012  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 70 # 46 - 55  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gc2\_logistica@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 6024031079  
Teléfono comercial 2: 3157677778  
Teléfono comercial 3: 3155658875

Dirección para notificación judicial: KR 70 # 46 - 55  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gc2\_logistica@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6024031079  
Teléfono para notificación 2: 3157677778  
Teléfono para notificación 3: 3155658875

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de febrero de 2012 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 1816 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 01 de noviembre de 2012 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2013 con el No. 6411 del Libro IX ,cambio su nombre de LMG INTEGRACION EMPRESARIAL S.A.S. . por el de GC 2 LOGISTICA S.A.S. .

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2016 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2016 con el No. 9083 del Libro IX ,cambio su nombre de GC 2 LOGISTICA S.A.S. . por el de TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE S.A.S. .

QUE POR RESOLUCIÓN NRO. 000104 DEL 08 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JUNIO DE 2017, BAJO EL NRO. 10678 DEL LIBRO IX, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, HABILITA A LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

#### HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 000104 del 08 de junio de 2017 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 10678 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN EL TRANSCURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR IGUAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; TRANSPORTE COLECTIVO MUNICIPAL, TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE INDIVIDUAL, TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CARGA, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TAFLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES PARA AUTOMOTORES; IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS; LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PREnda, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCipe, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA.

## CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$350,000,000  
No. de acciones: 70,000  
Valor nominal: \$5,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$350,000,000  
No. de acciones: 70,000  
Valor nominal: \$5,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$350,000,000

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 70,000  
Valor nominal: \$5,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS SIGUIENTES:

- I. LAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO.
- II. LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD Y
- III. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR OTRAS NORMAS LEGALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁ ELEGIDO PAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PLAZO QUE SERÁ PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE, SALVO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA, Y CON LA MAYORÍA DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DECIDAN LA REMOCIÓN DEL MISMO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, ENTENDIÉNDOSE POR LAS PRIMERAS CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE IMPIDA CONTINUAR EJERCIEndo SU LABOR; Y POR TEMPORAL, CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE LE OBLIGUE A SEPARARSE DE SUS FUNCIONES.

### NOMBRAIMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 202202 del 30 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 16853 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA DEL PILAR ORTIZ MARTINEZ	C.C.38556724
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ ANGELA CARRILLO GONZALEZ	C.C.31581121

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6410 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 03 del 01/11/2012 de Asamblea General	6411 de 31/05/2013 Libro IX
ACT 006 del 20/04/2016 de Asamblea De Accionistas	9083 de 01/06/2016 Libro IX

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921  
Actividad secundaria Código CIIU: 7912  
Otras actividades Código CIIU: 8299

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES Y LOGISTICA GOLD SERVICE SAS  
Matrícula No.: 967825-2  
Fecha de matricula: 10 de octubre de 2016  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: K 70 46 55  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,739,049,517

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4921

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 07/10/2025 03:28:10 pm

Recibo No. 10159976, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DPO680

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



**Ana M. Lengua B.**